CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62528 del28 agosto 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 140777 - Prestar los servicios de apoyo técnico en las actividades administrativas y operativas del parque automotor en la Alcaldía Local de Sumapaz.2289 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2289 --- MOVILIDAD PARA SUMAPAZ.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:
TECNICO LABORAL EN CONTABILIDAD o TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA o Tecnico Laboral en Contabilidad y Sistemas o TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES o TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA o TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES o TECNICO EN NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Técnico; profesion(es): tecnico en contabilidad, técnico en nómina y prestaciones sociales, tecnico laboral en contabilidad y sistemas,técnico en contabilización de operaciones financieras y comerciales,tecnico laboral por competencias en auxiliar administrativo y afines No requiere experiencia.

Fecha de expiración: domingo , 26 de Octubre de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 62528 del28 agosto 2025

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUMAPAZ, según solicitud No.140777 del 25 AGO 2025.



GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO